

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN JAÉN.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 725402

ANTECEDENTES:

El contrato del servicio de limpieza de las dependencias actual a que se hace referencia en el objeto del contrato, finaliza el 30/11/2024, después de haber sido prorrogado, siempre en las mismas condiciones técnicas y económicas.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN ELEGIDA:

El contrato tiene naturaleza administrativa y se califica como de servicios, al amparo de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por tratarse de una prestación de hacer consistente en el desarrollo de una actividad dirigida a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministros, obligándose el adjudicatario a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

El procedimiento de adjudicación será el abierto, mediante tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 132.453,31€ IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 27.815,20€, por lo que el importe total, IVA incluido, es de 160.268,51€.

DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES (IVA incluido)

ANUALIDAD	PERÍODO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	Diciembre 2024	1400020000 G/12S/22700/23/01	13.355,71€
2025	Enero – Noviembre 2025	1400020000 G/12S/22700/23/01	146.912,80€
		TOTAL	160.268,51€

VALOR ESTIMADO: 132.453,31€



SOLIS CASANOVA MARGARITA SOFIA - 75016994X SOLIS CASANOVA	10/09/2024 14:13:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwloiHW2360J15ScqhJYw3IGv96	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Vista la necesidad de esta Delegación Territorial para la contratación del servicio de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las competencias atribuidas por el art. 8 de la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA nº 106 de 05/06/2019), por la que se delegan y atribuyen competencias en Organos Directivos de la Consejería,

RESUELVO

Primero.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no siendo posible cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato por medios propios.

Segundo.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación de servicios mediante el Procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la de la LCSP; con el presupuesto:

Base Imponible:	132.453,31€
Iva:	27.815,20€
Total:	160.268,51€

Tercero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente de contratación referenciado.

Cuarto.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.2 de la LCSP.

LA DELEGADA TERRITORIAL
P.A. Resolución de 17 de enero de 2023
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Margarita Solis Casanova

SOLIS CASANOVA MARGARITA SOFIA - 75016994X SOLIS CASANOVA	10/09/2024 14:13:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwloiHW2360J15ScqhJYw3IGv96	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/